

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Dirección Nacional de Aduanas</p>	REGISTRO	OEC.RG.30	V06 18/06/2024
	DECLARACIÓN JURADA	Página 1 de 3	

El que suscribe (nombre y apellido) _____ ,
mayor de edad, en calidad de (propietario o director) _____, de
la empresa (nombre de la empresa) _____,
RUT _____, titular del documento de identidad N°
_____ domiciliado en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1- El directorio de la empresa está integrado por:** (nombre completo, documento de identidad, cargo en el directorio).

Art. 1 literal d) del Decreto 210/015 *“Presentar declaración jurada con un detalle de las causas en proceso o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de éste u otros vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada”.*

Art. 239- Código Penal *“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres meses a veinticuatro meses de prisión.”*

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Dirección Nacional de Aduanas</p>	REGISTRO	OEC.RG.30	V06 18/06/2024
	DECLARACIÓN JURADA	Página 1 de 3	

- 2- **Los propietarios de la empresa son:** (nombre completo, documento de identidad, cargo en el directorio).

- 3- **En el caso de que la empresa forme parte de un grupo económico,** indicar las demás empresas que forman parte del mismo (razón social, registro único tributario y domicilio fiscal).

Art. 1 literal d) del Decreto 210/015 *“Presentar declaración jurada con un detalle de las causas en proceso o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de éste u otros vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada”.*

Art. 239- Código Penal *“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres meses a veinticuatro meses de prisión.”*

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.

 <p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Dirección Nacional de Aduanas</p>	REGISTRO	OEC.RG.30	V06 18/06/2024
	DECLARACIÓN JURADA	Página 1 de 3	

4- Según lo dispuesto en el Art.1 literal d) del Decreto 210/015, declaro que_____

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo¹ dicha declaración en _____ a los _____ del mes de _____ del año 20_____

¹ Este documento, debidamente sellado y firmado por el propietario o director de la empresa (o en su defecto, por quien actuando en su nombre presente una carta poder certificada por un Escribano Público), debe adjuntarse al formulario web de solicitud de ingreso al Programa OEC.

Art. 1 literal d) del Decreto 210/015 *“Presentar declaración jurada con un detalle de las causas en proceso o cerradas que vinculen a la empresa, sus propietarios o directores con delitos o infracciones aduaneras, tributarias o penales relacionadas a narcotráfico, terrorismo, contrabando, piratería, tráfico de armas y/o personas, delitos relacionados con el lavado de activos y delitos precedentes de éste u otros vinculadas con la seguridad del comercio exterior. En caso de no existir ninguna causa en proceso o cerrada, explicitarlo en la declaración jurada”.*

Art. 239- Código Penal *“El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres meses a veinticuatro meses de prisión.”*

La impresión de este documento es una copia no controlada. Es responsabilidad de quien lo utiliza mantener su confidencialidad y comprobar su vigencia consultando al Departamento Operador Económico Calificado.